

Madrid, a 11 de septiembre de 2008

91 594 55 60 – Fax 91 593 80 77

**A
C
t
o

P
ú
b
l
i
c
o**

A LA ATENCIÓN DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

El pasado 10 de septiembre los profesores de Religión hemos vivido un acontecimiento que podemos calificar de histórico: El "Acto Público", celebrado en el IES Virgen de la Paloma y presidido por el Subdirector General de Recursos Humanos, D. Gonzalo Álvarez Bueno, en el que unos 250 docentes de religión han podido escoger su centro de destino, entre las aproximadamente 230 vacantes existentes.

Este Acto Público pone fin al proceso administrativo por el que se da cumplimiento al artículo 6 del RD 696/2007, de 1 de junio, que regula la relación laboral de los profesores de religión y que establece: *"se accederá al destino de conformidad con los criterios objetivos de valoración que se estimen adecuados por la Administración competente..."*

Un proceso que, a nuestro juicio y como hemos venido manifestando en múltiples ocasiones, adolece de serias deficiencias (respecto a la baremación, a los ámbitos territoriales, o a la clasificación por bloques, etc.) que habrá que mejorar y que, por otro lado, no ha estado tampoco exento de errores subsanables.

Pero un proceso, al fin y al cabo, que aun estando lejos de ser el mejor de los posibles, está más lejos aún de la arbitrariedad de otros tiempos. Y, en definitiva supone un importante avance en cuanto a la normalización del profesorado de religión. Ahora, todos debemos de estar atentos para que las vacantes resultantes del Acto Público, las de aquellos que al escoger otro destino renunciaron al anterior y que, por ende, habrán de salir a concurso el próximo año, se asignen como destino provisional con los mismos criterios aplicados en el Acto Público.

Por fin los docentes de religión tenemos unas reglas del juego similares a las del resto de nuestros compañeros de la enseñanza pública, regidas por los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Saludos.

Información
USIT-EP
Prof. Religión